28-09-10.
12:00 Horas

Fredy [illegible] Manzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * ADMINISTRACION UOC

RESOLUCIÓN Nº 133.-

Encarnación, 22 de setiembre de 2010

VISTO: el Acta del Comité de Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2.010, de la Tercera circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la mencionada nota el Comité de Evaluación informa con respecto al llamado por la Modalidad de Contratación Directa, Expte. Nº 321.010, CDP Nº 2492/2010, I.D.Nº 190.016, ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"***, en el cual se han presentado tres oferentes: **SERVI TRAVEL S.R.L., PALMA TRAVEL S.R.L. y PREMIER VIAJES**, presentando todos los documentos exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por EL TOTAL**, el Comité recomienda la adjudicación del llamado a la empresa que ha presentado la oferta más baja, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y presentaron toda su documentación sustancial exigida, y; ----------

QUE, el art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ", y;* ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración, de fecha 22 de setiembre de 2010, Acta Nº 32, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2010 dispone de fondos en el rubro correspondiente. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. -------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, el Acta del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.----------

Art.2º) ADJUDICAR y autorizar la celebración del contrato plurianual con la empresa **PREMIER VIAJES**, para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"***, con una vigencia de contrato desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de octubre del 2011, **por el monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes: Treinta millones)** y el **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones), siendo para el Ejercicio Fiscal 2010 Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) y para el Ejercicio Fiscal 2.011 la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones),** incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes. El compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14º Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por el Presidente, y la empresa **PREMIER VIAJES** representada por la **Sra. Lidia Fiore con C.I. Nº 456.336.** ----------

Art. 4º) IMPUTAR, las erogaciones resultantes al rubro correspondiente.----------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, notificar.----------

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

María Gloria Venialgo
Presidente
Tercera Circunscripción

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * CONSEJO DE ADMINISTRACION